

## INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la Empresa **WORLD TOURIST S.A.** designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la Empresa y a normas legales, tengo a bien emitir el informe referente a las operaciones de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

Se ha procedido a realizar una revisión al balance general de la empresa con corte al 31 de diciembre del 2019 así como a los estados de pérdidas y ganancias por el año que termina en la fecha antes mencionada.

He obtenido de parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión

En el año 2019, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con todas y cada una de las resoluciones de la Junta General de la Compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

El Estado de Pérdidas y Ganancias de en el año 2019 arroja cifras negativas, mismas que se encuentran reflejadas en el balance.

El control interno implementado por la empresa, funciona de acuerdo a sus necesidades básicas.

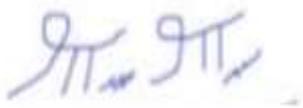
En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como actas Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.

Los estados financieros anteriormente referidos, en lo que a mi opinión se refiere, presentan razonablemente la situación financiera de **WORLD TOURIST** año terminado de esta fecha de conformidad con prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es elaborado para uso exclusivo de la compañía y ha sido preparado para cumplir con disposiciones legales vigentes, por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



Comisario

MARZO 2020